



Universidad Nacional de Catamarca
2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Ordenanza de Consejo Superior

Número:

Referencia: EXP-S01:000744/2023: MODIFICACIONES DE CARRERA DE POSGRADO
"ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA Y CURRÍCULUM"

VISTO: La nota presentada por la Dra. Marilina Aibar, Secretaría de Postgrado e Investigación de la Facultad de Humanidades, en la cual se eleva la modificatoria de la Ordenanza 011/2011 y Resolución del Consejo Superior 002/2012 (Resolución CDFH N° 178/22), y;

CONSIDERANDO:

Que el informe de evaluación de la CONEAU sobre la carrera lleva el N° de orden EX2021-12409200-APN-DAC-CONEAU.

Que la carrera presenta aspectos a subsanar entre ellos: objetivos, perfil del egresado, cursos generales, optativos; carga horaria no presencial; actividades no presenciales; sistemas de créditos; requisitos de admisión; entre otros.

Que el reglamento también resulta procedente realizar cambios y/o aclaraciones, y por ende debe aprobarse e incorporarse a esta ordenanza.

Que por lo señalado se hace necesario solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Catamarca la modificatoria de la Ordenanza 011/2011 que aprueba la carrera.

Que intervino la Comisión de Asuntos Académicos y de Investigación de este Cuerpo.

Que en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Ordinaria del 06SEPTIEMBREde2023)

ORDENA

ARTÍCULO 1.- APROBAR las modificatorias que se presentan en el Anexo I, digitalizado como IF-2023-00033734-UNCA-REC.

ARTÍCULO 2.- APROBAR el Reglamento de la carrera que se presenta en el Anexo II, digitalizado como IF-2023-00033734-UNCA-REC.

ARTÍCULO 3.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. Archivar.